

Recibido su escrito y el informe de la Comisión procedo a dar traslado de nuestro parecer en relación a la queja formulada por estudiantes de la asignatura “Estructuras Espaciales”.

En primer lugar, la naturaleza jurídica de los Defensores Universitarios al supervisar las actividades universitarias en el marco de la legislación vigente implica mantener inicialmente la confidencialidad de datos personales de los miembros de la comunidad que no aporten aspectos o cuestiones imprescindibles para la resolución del expediente. En el presente caso, la titularidad de los estudiantes es un hecho independiente de la publicación de los horarios de atención a los estudiantes y de la publicación del programa de la asignatura.

Siguiendo con la primera cuestión requerida y que afecta al derecho de los estudiantes a recibir (y conocer el subrayado es nuestro) asistencia, orientación y asesoramiento del personal docente e investigador mediante la realización de tutorías personalizadas u otros métodos –art. 96.1 d) Estatuto de la Universidad-, entendemos que el informe remitido por la Profesora de esta Universidad al señalar literalmente “sin horario fijo”, no se ajusta a las garantías del art. 96.1 d) pues induce a una falta de concreción que vacíe de contenido la asignación estatutaria de señalar un periodo de 6 horas para el Profesorado a Tiempo Completo como estableció desde el año 1993 la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993 (se adjunta).

Por todo ello, y en aplicación del art. 8.3 del Reglamento del Defensor Universitario, le elevo la siguiente Resolución:

**Primer Recordatorio:** La Resolución de 4 de junio de 1993 establece para el profesorado a Tiempo Completo 6 horas de tutorías.

**Segundo Recordatorio:** El art. 44.2 del Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla señala que los Departamentos publicarán en sus tablones de anuncio y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de la profesora.

Finalmente, y en relación a la publicación y accesibilidad del programa de la asignatura, indicar que el objeto de estudio de la queja decae en derecho con la información suministrada.

Me permito trasladar este escrito al Sr. Director del Departamento en la parte del segundo recordatorio y a la Profesora en el punto del primer recordatorio.